



C I R C U L A R CSJCUC21-47

Fecha: 1 de marzo de 2021

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA.

Asunto: *“Proceso de toma de Bienes e intervención Forzosa con fines de liquidación de la ASOCIACIÓN MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDÓ AMBUQ-EPS-S-ESS. NIT 818-000.140-0”*

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura, y por solicitud de la Super Intendencia Nacional de Salud, se comunica que el Superintendente delegado para las medidas especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, posesionó al doctor LUIS CARLOS OCHOA CADAVID, para proceder a la **intervención forzosa para liquidar la EPS Asociación Mutual Barrios Unidos de Quibdó (Ambuq)** a fin de proteger la vida y salud, decisión, adoptada mediante **resolución 1214 del 8 de febrero de 2021, lo cual implica la toma de posesión de los bienes, haberes y negocios de Ambuq**, así como el proceso de traslado de los usuarios a EPS receptoras por parte del Ministerio de Salud para garantizarles la prestación de los servicios de salud de manera oportuna y de calidad.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

Se anexa lo enunciado Extcsjcu21-602

JASS/Mcu